

Tizayuca, Hidalgo a 09 de noviembre de 2022

Exp.: DTAIP-TIZA-PNT/086/2022

Tipo de Solicitud: Vía PNT

Folio: 130225200009822

Asunto: Incompetencia Sujeto Obligado

Clave: 030-22/DTAIP-TIZA-PNT/086/2022

--- **VISTO** para resolver la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, realizada por el **C. Israel Espinosa Sánchez (israespino1982@gmail.com)**, a través de la **Vía PNT**, solicitud con número de folio número **130225200009822** y Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**, y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **Sesión 30º Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, se acuerda:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con fecha 05 de noviembre de 2022, el C. Israel Espinosa Sánchez (israespino1982@gmail.com), por la Vía PNT, ingreso una Solicitud de Acceso a la Información, con número de folio 130225200009822 y Expediente DTAIP-TIZA-PNT/086/2022 y en dicha petición expresó: *"Buenas tardes: A quien corresponda; Por medio de la presente me acerco a ustedes, con el motivo de pedir información, por motivos académicos, ya que soy estudiante de la carrera de Relaciones internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en sistema a distancia; por el cual, la información que necesito me proporcione es; ¿qué cantidad de recursos se ocuparon (hablando en términos económicos) en el apoyo de becas económicas a estudiantes de las carreras en modalidad a distancia? Que estén inscritos en la Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo, principalmente a alumnos que radican en el municipio de Tizayuca. Sin más por el momento, me despido, no sin antes dejarles un cordial saludo y esperando una respuesta positiva de su parte. Atentamente. Israel Espinosa Sánchez Lic. Relaciones Internacionales Tel.: 5554506966 israespino@gmail.com"*;

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 07 de noviembre 2022, esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, del análisis realizado a la Solicitud de Acceso a la Información, determina la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual con fundamento en los artículo 40 fracción y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**; y

TERCERO. Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca al **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, integrado por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de

TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n.
Col Centro
Tizayuca Hidalgo
CP 43800
Tel: 779 7962 778
TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ciudad abierta

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Transparencia, la **Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; señalando las 09:00 horas del día martes 08 de noviembre del año 2022, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en 1° Piso de la Dirección General Jurídica en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozari, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la **Sesión 30° Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, mismo que hoy resuelve

C O N S I D E R A N D O

1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 fracción II y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**;
2. Con fecha a 08 de noviembre de 2022, tuvo verificativo la **Sesión 30° Extraordinaria del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, integrada por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, la **Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia, y el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; en la cual se expuso lo siguiente (sic): "... **4. Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200009822 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**. En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia quien manifiesta: *"En mi carácter de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, al realizar el análisis a la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200009822 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/086/2022, misma que a su letra dice (SIC): **"Buenas tardes: A quien corresponda; Por medio de la presente me acerco a ustedes, con el motivo de pedir información, por motivos académicos, ya que soy estudiante de la carrera de Relaciones internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en sistema a distancia; por el cual, la información que necesito me proporcione es; ¿qué cantidad de recursos se ocuparon (hablando en términos económicos) en el apoyo de becas económicas a estudiantes de las carreras en modalidad a distancia? Que estén inscritos en la Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo, principalmente a alumnos que radican en el municipio de Tizayuca. Sin más por el momento, me despido, no sin antes dejarles un cordial saludo y esperando una respuesta positiva de su parte. Atentamente. ---"**; de dicho análisis se determina una NOTORIA INCOMPETENCIA, ya que el solicitante dentro de su misma petición requiere, información relativa a la base de datos de la **Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo** de los alumnos originarios del Municipio de Tizayuca, quienes reciban becas económicas a estudiantes de las carreras en*



modalidad a distancia, razón por la cual la NOTORIA INCOMPETENCIA, para atender la Solicitud mencionada, ya que en relación al artículo 4 fracción XXVI inciso f) y 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 4.** Para los **efectos de la presente Ley se entenderá por: ... XXVI. Sujeto Obligado: ... f. Las universidades públicas, e Instituciones de Educación Pública Superior; ..."**, **"Artículo 24.** Son **sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información** y proteger los datos personales que obren en su poder cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **órganos autónomos**, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que **reciba y ejerza recursos públicos** o realice **actos de autoridad** en los ámbitos estatal y municipal."; de lo presente mencionado se entiende que la **Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo**, se considera como sujeto obligado independiente a esta Administración Pública Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo, lo anterior se relaciona de igual manera con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 1.** La **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** es un **organismo de carácter público descentralizado, dotado de autonomía** en los términos de la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la fracción 1 del artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, **con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios.**", de igual manera el artículo 4 del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 4.** El **Comité General**, es la **instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar** lo relacionado a la **aplicación de las disposiciones** relativas a los **diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad.**"; de lo anterior se entiende que el comité General es la instancia competente de dar atención a lo requerido. Razón por la cual y de lo anterior mencionado, con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior". Razón por la cual este Sujeto Obligado Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, no es competente para la atención de la presente solicitud de Acceso a la Información." Se le concede el uso de la voz a la Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Escuchada la manifestación del Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, mismo que a su letra dice (SIC): **"Artículo 134.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior", debemos de notificar al Sujeto Obligado competente, para atender la Solicitud de Acceso a la Información." Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia quien manifiesta: "Atendiendo lo señalado por mi antecesor el Sujeto Obligado competente es la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

Poderes del Estado Organismos Públicos Autónomos Organismos de la Sociedad Civil Ayuntamientos Sindicatos Partidos Políticos

Organismos Públicos Autónomos

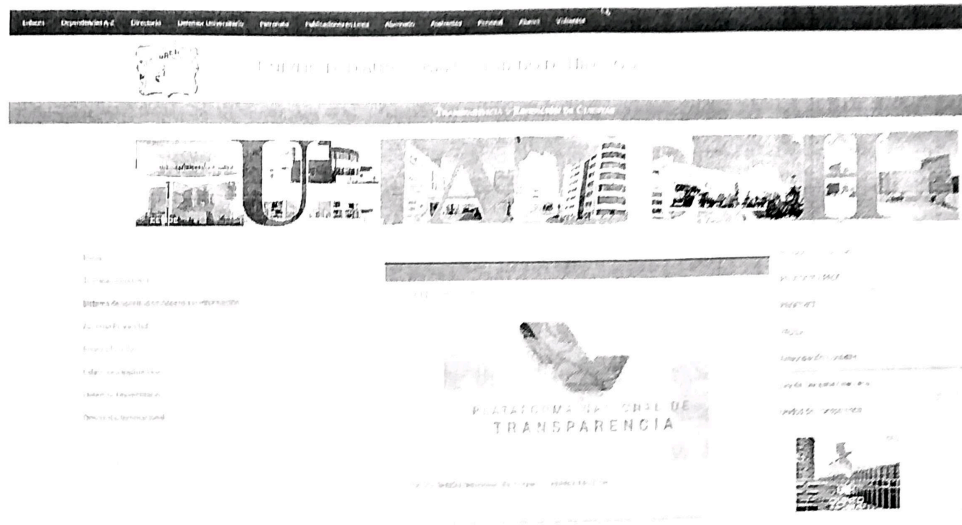


Organismo	Título	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
Unidad de Transparencia del Estado de Hidalgo	Dr. E. Quintana	Torreón, Pinar del Río, C.P. 42039 Pachucura de Goto, Hgo.	777172401 EXT 2703 y 460	unidadtransparencia@uah.edu.mx	



TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n.
Col Centro
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel: 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR** o **REVOCAR** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, razón por la cual, se realiza su votación en el sentido siguiente:

“

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A Favor
Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A Favor

”

4. El **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el **CONFIRMAR**, la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200009822** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**, realizada por el **C. Israel Espinosa Sánchez (israespino1982@gmail.com)**, por la **Vía PNT**.
5. El **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, con fundamento en los artículos 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, infórmese al Solicitante el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200009822** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**;

En mérito de lo expuesto y fundado, se:



RESUELVE

PRIMERO. Esta **Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, ha sido competente para conocer y resolver sobre la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, decretada por la **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, dentro de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200009822** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**, realizada por el **C. Israel Espinosa Sánchez (israespino1982@gmail.com)**, por la **Vía PNT**;

SEGUNDO. Derivado del sentido de la votación por parte de los **Integrantes del Comité Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO**, dentro de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200009822** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**, realizada por el **C. Israel Espinosa Sánchez (israespino1982@gmail.com)**, por la **Vía PNT**;

TERCERO. Con fundamento en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo, el o los Sujetos Obligados competente para conocer, respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información** con Folio **130225200009822** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/086/2022**, realizada por el **C. Israel Espinosa Sánchez (israespino1982@gmail.com)**, por la **Vía PNT**.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Directorio Unidades de Transparencia en el Estado de Hidalgo

Poderes del Estado **Organismos Públicos Autónomos** Organismos de la Sociedad Civil Ayuntamientos Sindicatos Partidos Políticos

Organismos Públicos Autónomos

Organismo	Titular	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Web
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Dr. I y Nazareth Ruano Escalante	Torres Rectoría 3. Piso. Car. Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro. C.P. 42039. Pachuca de Soto, Hgo.	7717172300 Ext. 2703 y 4603	unidadtransparencia@uah.edu.mx	

<https://www.uah.edu.mx/transparencia/>

Inicio **Transparencia** Estado Datos Estadísticos Grupos Actividades y Linea Alumnos Noticias Personal Otros Noticias



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Transparencia y Acceso a la Información



TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro
Tizayuca Hidalgo
CP 43800
Tel 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



PLATAFORMA MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA



TIZAYUCA
ciudad abierta

TIZAYUCA HGO. 2020-2024
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

CUARTO. Proceda a realizar la **RESPUESTA DEFINITIVA**; y

QUINTO. Notifíquese y Cúmplase.

**ASÍ LO
RESOLVIÓ**



L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia



Dr. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia



Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia



TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Cul. Centro
Tizayuca Hidalgo
CP 43500
Tel. 779 2962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

